



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 2010.-**

En Hellín, a **veintiséis de julio de dos mil diez**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ACTA.-**

**ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO  
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS  
D<sup>a</sup>. PILAR ROCHE MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS  
D<sup>a</sup>. SOLEDAD SANCHEZ MOYA  
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI  
D. ANTONIO VALERO OÑATE  
D. RAMON LARA SANCHEZ  
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA  
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR HERRAIZ OLIVA  
D<sup>a</sup>. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO  
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR  
D<sup>a</sup>. SONIA MARTINEZ MUÑOZ  
D. ALONSO PEREZ ANDRES  
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE  
PRIMER TTE. ALCALDE  
SEGUNDA TTE. ALCALDE  
TERCERA TTE. ALCALDE  
CUARTA TTE. ALCALDE  
QUINTA TTE. ALCALDE  
SEXTO TTE. ALCALDE  
SÉPTIMO TTE. ALCALDE  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL

**SE EXCUSAN:**

D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. ARACELI CORCHANO RUIZ  
D<sup>a</sup>. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA  
D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS

CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL

SECRETARIA ACCTAL.:  
SANCHEZ  
INTERVENTOR ACCTAL.

D<sup>a</sup>. ANGELES TERESA MTNEZ.  
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO  
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Leídas las Actas de las sesiones anteriores, Pleno Extraordinario de fecha 25 y 26 de Junio de 2010, y Pleno Ordinario de fecha 28 de Junio de 2010, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.



## 2. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE TERRENOS PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MINATEDA.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo sobre puesta a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de terrenos de propiedad municipal que resultan necesarios para la construcción del Parque Arqueológico del Tolmo de Minateda.

*Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. González García, Concejal Delegado de Patrimonio, quien indica que con la adquisición de la última parcela que conformará el Parque Arqueológico del Tolmo de Minateda y la propuesta de aprobación por el Pleno para su cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se cierra hoy un largo camino del que me gustaría hacer, si me lo permiten un poco de historia.*

*Han tenido que pasar muchos años, pues en los años 80 del siglo pasado, ya se iniciaron los trámites para la adquisición del espectacular promontorio amesetado donde se ubica el yacimiento que muestra una larga ocupación de más de 3.500 años, desde la Edad del Bronce (2.600 a.C.) hasta aproximadamente el año 1.000 (S. IX) en época islámica y entre ambas con culturas como la ibérica, romana y visigoda. Si englobamos las Pinturas Rupestres de Minateda nos remontaríamos a la época prehistórica.*

*Pero fue este Equipo de Gobierno, encabezado por su Alcalde, Diego García, el que retomara de una forma decisiva su adquisición, primero, nada más iniciarse el anterior mandato corporativo, de la roca donde se ubica y en Junio de 2003 se adquiere a su propietario Daniel Silvestre las 10 Has. del yacimiento arqueológico.*

*Convencidos de la importancia de nuestro pasado para el desarrollo de nuestro futuro.*

*Después de algo más de tres años (Enero de 2007) y tras largas negociaciones, se adquiere a la familia Abad Cano, propietaria de los terrenos circundantes, unas 21 Has. que permitieron el inicio de la construcción del Centro de Interpretación del Parque.*

*El 18 de Abril de 2007, la Consejera de Cultura y el Director General de Patrimonio y Museos, junto al Alcalde de Hellín, presentan en Hellín el inicio del Centro de Interpretación del Parque Arqueológico de "El Tolmo de Minateda", con un presupuesto de 1.5 millones de euros (250 millones de las antiguas pesetas).*

*Hace unas fechas, a mediados de Julio del presente año, se adquiere la última parcela a la familia González – Muñoz (a quien quiero agradecer su disposición para el acuerdo) para la delimitación del cerramiento de todo el conjunto del Parque Arqueológico del Tolmo de Minateda.*

*Parque Arqueológico que, junto con el Museo de Semana Santa, nuestro Conjunto Histórico y el resto de nuestro rico Patrimonio histórico, natural y medioambiental, y nuestras tradiciones deben conformar la piedra angular para el desarrollo del turismo cultural.*

*Recordarán que hace unas fechas (junio de este año) realizaba una visita el Director General de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y visto el desarrollo de las obras del Centro de Interpretación, y ahora, con la adquisición de esta parcela, que permitirá el cerramiento del Parque, anunciaba que a principios del año que viene se pondrá en marcha el 5º Parque de Castilla-La Mancha, el correspondiente a la provincia de Albacete, y que no es otro que el Parque Arqueológico del Tolmo de Minateda.*



A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la puesta a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Parcela 746 del Polígono 40 del Catastro de Rústica del T.M. de Hellín, para la construcción del Parque Arqueológico del Tolmo de Minateda. Con la siguiente descripción; Trozo de terreno seco en el Término de Hellín, heredamiento de Agramón, sitio de "El Tormo", con una superficie de 1 Hectárea, 23 Áreas y 30 Centiáreas, que linda: Norte, con la carretera de Madrid a Cartagena; Sur, con las fincas 745 de Modesto Abad López y otra, excluida de las operaciones de concentración. Este, con finca excluida "El Tormo" y ensanches de unas casas de la vía férrea Madrid-Cartagena; y Oeste, con la finca 745 de Modesto Abad López. Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintitrés áreas y treinta centiáreas y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1022, libro 484, folio 26, finca 34.027.

### **ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

#### **3. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 1417 al 1497, desde 16/06/2010 al 23/06/2010.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

#### **1.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE CESION DE USO A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre cesión de uso a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (Unidad de nuevos suministros), de los terrenos donde se ubica el Centro de Transformación (250 KVAS) y la línea subterránea de baja tensión de 8 metros que alimenta actualmente los Puestos de Venta, Cantina, Garaje y Servicios Comunes del Mercado Municipal de Abastos de Hellín, sito en la C/Aguila, s/n, propiedad de este Ayuntamiento.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la cesión del uso a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de los terrenos donde se ubica el Centro de Transformación (250 KVAS) y la línea subterránea de baja tensión de 8 metros que alimenta el Mercado Municipal de Abastos de Hellín.

#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. **Morcillo Clavijo**, dando traslado a una pregunta que le han formulado varios interesados, pregunta cuándo se abonarán las ayudas por adquisición de viviendas en régimen de protección oficial.

La Sra. **Sáez Gallego**, habiendo tenido conocimiento de irregularidades en las Pruebas de Selección de dos Plazas de Auxiliar Administrativo por Promoción Interna celebradas recientemente en este Ayuntamiento, ruega se facilite a su Grupo copia del expediente administrativo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

El **Sr. Alcalde** responde que el pasado día 20 de Junio terminó la cobranza de tributos municipales en periodo voluntario, por lo que la Diputación Provincial realizará próximamente el pago de los mismos, y este Ayuntamiento podrá abonar a su vez estas ayudas a aquellos propietarios de viviendas de protección oficial que las hubieran solicitado.

En relación con la petición formulada por la Sra. Sáez Gallego para que se le facilite copia del expediente administrativo de las Pruebas de Selección de dos Plazas de Auxiliar Administrativo por Promoción Interna, pide a la Sra. Secretaria Acctal. informe si alguno de los miembros de este Tribunal tenía carácter político.

Por su parte, la **Sra. Secretaria Acctal.** informa que, de conformidad con la normativa actual, ninguno de los miembros que componen estos Tribunales Selectivos tienen carácter político.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Acctal. doy fe.**

**Cúmplase lo acordado.**

**Vº.Bº.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**

**Fdo. Diego García Caro.**

**Fdo. Angeles Teresa Mtnez. Sánchez.**